



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos - SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCION JEFATURAL N° 069 -2018-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 05 de setiembre de 2018

**VISTOS:** El Informe N°249-2018-SUNARP-ZR N°IV/UADM, y, el Proveído de Jefatura Zonal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad, teniendo en consideración su Plan Operativo Institucional elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Decreto Supremo N°350-2015-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para **incluir** o excluir *contrataciones* y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el citado documento de gestión podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para **incluir** o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, según lo establecido en el numeral 7.6.2. de la acotada Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, conforme a la disposición contenida en el numeral 2.15 de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, la Superintendencia Nacional delega facultades a los Jefes Zonales, en lo que respecta a Contrataciones del Estado, disponiendo que





## "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

corresponde a los Jefes Zonales, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y **sus modificatorias**, de su respectiva Zona Registral, dando cuenta a la Secretaria General, hoy Gerencia General;

Que, mediante Informe N°347-2018-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, el área de Abastecimiento, sustenta ante la Jefe (e) de Unidad de Administración, el requerimiento para la *"Adquisición de Estaciones Gráficas para la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, por Acuerdo Marco"*, según lo solicitado por la Jefe de la Unidad Registral, con el Informe N°304-2018-SUNARP-ZR N°IV/UREG y por el Coordinador Responsable de Catastro, con el Informe N°0076-2018-CAT-UREG-ZRIV.- Indicando haber realizado la indagación de mercado a través de la Plataforma de PERU COMPRAS, recibiendo 59 cotizaciones, optando por el valor promedio por cada item, el importe total de S/. 88,106.54 Soles, en virtud a la Directiva N°007-2017-OSCE/CD, correspondiendo realizar una gran compra a través de Acuerdo Marco;

Que, a través del Memorándum N°252-2018-SUNARP/ZR.IV-UPP, relacionado a la *"Adquisición de Estaciones Gráficas para la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, por Acuerdo Marco"*, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa de la certificación presupuestal-Activos No Financieros e indica que se disponen de los recursos con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto año 2018, y certifica que se ha registrado en el Módulo SIAF-SP, NOTA N° 0000000235, por el importe de S/.88,106.54 Soles; y, adjunta la respectiva CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO;

Que, con el Informe N°350-2018-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, el área de Abastecimiento, sustenta la necesidad de INCLUIR en el PAC 2018, el procedimiento de selección, al haberse producido una reprogramación de las metas institucionales propuestas, según la modificación del POI-2018 efectuada con Resolución N°191-2018-SUNARP/SN, Anexo: INCLUSION POI-AÑO 2018, Unidad Ejecutora N°009 Zona Registral N°IV Sede Iquitos, ACCION ESTRATÉGICA - Cuadro N°01, 02 y 03, donde se encuentra considerada la ACTIVIDAD 1: TAREA 01: Estaciones Gráficas, para ejecutarse el mes de Octubre-2018;

Que, en tal sentido, y conforme al Informe N°249-2018-SUNARP-ZR N°IV/UADM, resulta factible la aprobación de la 9° modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos para el Ejercicio Presupuestal 2018, conforme lo sustentado por la Unidad de Administración y el área de Abastecimiento, al encontrarse dentro de los supuestos previstos por la normativa de contratación pública vigente;

Que, conforme puede advertirse, resulta necesaria la inclusión de un (01) procedimiento de selección, lo que justifica la modificación del Plan Anual de



PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Contrataciones-2018, conforme a la propuesta planteada por la Jefatura de Unidad de Administración y el Área de Abastecimiento, siendo pertinente emitir el acto aprobatorio de su propósito.

En virtud a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y en mérito a la delegación de facultades otorgadas por el numeral 2.15 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN; y estando a la Resolución N°037-2018-SUNARP/GG; con el visado de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la 9° modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año 2018 de la Unidad Ejecutora N°009-Zona Registral IV-Sede Iquitos, POR INCLUSIÓN del procedimiento de selección, conforme se detalla:

DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA DE LA EJECUCION DE PAGO
"ADQUISICIÓN DE ESTACIONES GRAFICAS PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS, POR ACUERDO MARCO"	BIENES	ACUERDO MARCO	S/. 88,106.54 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS Y 54/100 SOLES)	OCTUBRE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se publique en el SEACE la presente Resolución, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado; y que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del PAC- 2018 de la Zona Registral.

Regístrese y Comuníquese;



*Carmen Salomé Sandoval Pinto*  
Carmen Salomé Sandoval Pinto  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos